

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Economía, Empresas y Empleo

**Notificación de 09/12/2021, de la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Guadalajara, de resolución sobre expedición de certificado de profesionalidad al no haber podido practicar la notificación personal en el último domicilio conocido. [2022/201]**

De acuerdo con lo previsto en los arts. 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, se procede a publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de Castilla La Mancha, resolución sobre expedición de certificado de profesionalidad emitida por la Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Guadalajara.

Expediente: RGC/CP/GU/2021/04488

Solicitante del Certificado (CIF/NIE): Y6439915k

Acto: Requerimiento copia compulsada del documento acreditativo la evaluación positiva del certificado de profesionalidad.

Se realiza el presente trámite dado que, habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido del interesado, ésta no se ha podido practicar.

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro del requerimiento en las dependencias del Servicio de Formación de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, C/ Regino Pradillo 3 – Guadalajara, en horario de 9 a 14 horas.

Se le concede un plazo de comparecencia de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sirva la presente como notificación para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Guadalajara, 9 de diciembre de 2021

La Delegada Provincial  
SUSANA BLAS ESTEBAN